

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Asunción Rodríguez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la disposición final 3.ª del Decreto 158/1972, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 508.696 y el 20 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de junio de 1978.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario, José Benítez.—8.337-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana de Labra Murcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de enero y 2 de mayo de 1978, dictadas en expediente sobre concesión de pensión extraordinaria por fallecimiento en acto de servicio de su esposo y causante, el Capitán de Infantería don Mariano Gutiérrez Gutiérrez; pleito al que ha correspondido el número general 506.761 y el 51 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de junio de 1978.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario, José Félix López de Quijada.—8.338-E.

#### SALA SEXTA

Secretaría: Sr. Herrera Gabarda

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-sindical número 65.852, interpuesto a nombre de Hermandad Sindical Provincial de Labradores y Ganaderos de Santa Cruz de Mudela contra el acuerdo de 3 de junio de 1977 del Tribunal Provincial Sindical de Amparo

de Ciudad Real, que estimó el recurso interpuesto por don Felipe Monsalve Cebrián contra dicha Hermandad Sindical, sobre reclamación de cantidad, como diferencias a su favor, no abonada por el tiempo que desempeñó el cargo de Secretario interino.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario de Sala.—8.335-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cervera Durán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, acuerdos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de 27 de junio de 1975 y 24 de noviembre de 1975, relativos a adjudicación de material, el último publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1976; recurso al que ha correspondido el número 20.098 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.316-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Benzo González-Novella se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de 15 de febrero de 1978, que estima el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, contra la resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 12 de julio de 1974 sobre pensión de jubilación de don Miguel Benzo González-Novella; recurso al que ha correspondido el número 31.318 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario.—8.425-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Pazos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición

formulado contra la de 30 de diciembre de 1977 sobre complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 31.314 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario.—8.177-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopista, S. A.» representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta al recurso de alzada interpuesto ante el Ministro de Hacienda el 22 de enero de 1977, contra el acto emanado de «Campsa», de fecha 31 de diciembre de 1976, sobre revocación de concesión de estación de servicio número 31.220, en la carretera nacional 432; recurso al que ha correspondido el número 20.727 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario.—8.524-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Altos Hornos del Mediterráneo, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 12 de diciembre de 1975 y del decisorio de alzada del Ministro de Industria y Energía de 11 de abril de 1978, sobre autorización de industria a «Ensidesa», de ampliación y modernización de instalaciones; recurso al que ha correspondido el número 20.740 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario.—8.525-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Porfirio Porto Diéguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de abril de 1978, desestimatoria del recurso de reposición

formulado contra la anterior de 5 de diciembre de 1977, que le denegaba el percibo del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.313 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario.—8.528-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo González Arroyo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 14 de abril de 1978, sobre denegación de petición de ascenso honorífico al empleo de Capitán de Infantería; recurso al que ha correspondido el número 31.318 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1978.—El Secretario.—8.424-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Elías García Lara se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 24 de febrero de 1978, sobre justiprecio parcela 380 del polígono Meseta Orcasitas; recurso al que ha correspondido el número 11.442 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.411-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Mutua General de Previsión Hogar Divina Pastora, representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos de la Dirección General de Tributos, de fecha 14 de abril de 1977, y el decisorio de la alzada del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de abril de 1978, que versan sobre petición o consulta, lo que no se prejuzga, respecto al Impuesto de Rentas de Capital, exención (referencia 192/77); recurso al que ha correspondido el número 20.749 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario.—8.412-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el reverendo don Simón Antonio Varela Verastegui, representado por el Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, de 11 de mayo de 1977, y de la alzada decidida por el excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo, de fecha 19 de abril de 1978, que versan sobre organización de viajes sin contar con título de Agencia de Viajes, imponiendo la sanción de apercibimiento (referencias 1816RL/77 AV/77); recurso al que ha correspondido el número 20.751 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario.—8.413-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro de Diego Baquero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de abril de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 14 de diciembre de 1977, denegatoria del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.321 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario.—8.423-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Ríos Cruz, don Angel Adán Peña, don José María Fabrelo Gracia, don Carlos Sánchez Yunquera, don Alfredo Barón Periz, don José Luis Torremocha Bucedo y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto de la Dirección General de Trabajo de fecha 15 de diciembre de 1977 y la denegación presunta a la alzada que se dice interpuesta, sobre conflicto colectivo, incoado por el personal laboral al servicio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente 4788/1977 (Sección 3.2.6); recurso al que ha correspondido el número 40.968 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario.—8.429-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Servicio Comercial de Pien-

sos Compuestos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Ministro de Agricultura, de 11 de noviembre de 1977, resolviendo cuatro recursos de alzada interpuestos contra resolución de 23 de noviembre de 1976 de la Dirección General del SENPA, que acordaba el reintegro al Servicio Comercial de Pienso Compuestos, del Sindicato Nacional de Cereales, de diversas cantidades; recurso al que ha correspondido el número 40.918 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Secretario.—8.428-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Basildes Laso Coñeces se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 9 de julio de 1977, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 24 de febrero de 1977, que le denegaba, a efectos de trienios, el reconocimiento de los servicios prestados como contratado e interino; recurso al que ha correspondido el número 31.161 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.422-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de mayo siguiente, que concedió el registro de la marca número 691.127, denominada «Pivamicina», a favor de «Laboratorios Luque, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 513 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.350-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Zoos Ibéricos, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Montera, número 32, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 6.ª, de 17 de mayo de 1978 que resolvió recursos de alzada acumulados números R. G. 373-2-76, 374-2-76, 375-2-76, 376-2-76, 429-2-76, 431-2-76, 432-2-76 y 430-2-76, promovidos por la representación de la Juna Provincial de Protección de Menores de Madrid, contra ocho acuerdos, dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta capital, cuatro en 30 de septiembre de 1975, tres en 31 de octubre de 1975 y uno en 29 de noviembre de 1975, referentes a liquidaciones del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, correspondientes y a cargo de la Empresa recurrente, siendo la liquidación de mayor cuantía, entre las impugnadas, por importe de 5.687.981 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 511 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Bayer, A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de febrero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo de 1977, que concedió a favor de «Laboratorios Vir, Sociedad Anónima», la marca número 689.235, denominada «Soriman», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 516 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario.—8.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Sigena, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, 1 de marzo de 1978, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 30 de septiembre de 1976, que denegó el Registro del modelo de utilidad número 210.162 por «Válvula de mariposa perfeccionada»; pleito al que ha correspondido el número 515 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario.—8.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Jemsa» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 5.ª, de 2 de marzo de 1978, que resolvió recurso de alzada número 694-2-77 y 184-77, promovido contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de julio de 1978, recaído en reclamaciones acumuladas números 5.542 y 5.582 de 1975, sobre comprobación de valores en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 525 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Secretario.—8.347-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Manutención, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de marzo de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo siguiente, que denegó el registro de la marca número 797.429 denominada «Manusa», clase 6.ª, y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra dicha denegación; pleito al que ha correspondido el número 532 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—8.345-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Organon International B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de febrero de 1977,

publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo siguiente, que concedió el registro de la marca número 733.261 denominada «Pregnocann» a don Luis Ferré Porres y contra la desestimación del recurso previo de reposición, promovido contra dicha desestimación; pleito al que ha correspondido el número 538 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—8.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Pimm's Limited», domiciliada en 63 Pall Mall, Londres S. W. 1, Inglaterra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1977, que concedió el rótulo de establecimiento número 116.177 a «Construcciones y Urbanizaciones Mediterráneas, S. A.» (CUMESA), denominada «Pimm's» situado en Calviá, paseo de las Adelfas, sin número (Illesta) y en Palma de Mallorca, paseo Mallorca, 132; pleito al que ha correspondido el número 455 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario.—8.352-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 750 de 1978, sobre anulación del acuerdo que, el día 15 de junio de 1974, adoptó el Servicio Nacional de Productos Agrarios, por el cual se reconoció a don Helios F. García García el tercer trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.430-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Banco de la Exportación, S. A.» (BANEX), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 63 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1977, sobre denegación del rótulo de establecimiento número 115.987.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.312-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alejandro Balbas Palomino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 323 de 1978, contra la destimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada por el recurrente, sobre abono de determinadas cantidades por diferencias existentes en los complementos de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.313-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Simago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 784 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de marca española 734.143 a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.311-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Consuelo Gómez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 753 de 1978, contra resolución denegatoria, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 28 de abril de 1977 ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia contra la resolución de dicho Organismo de 6 de octubre de 1977, que confirmó la de 10 de junio de 1977 y que a su vez confirma la de la Delegación Provincial de Madrid de dicho Ministerio, de 7 de marzo de 1977, sobre concurso de traslados del Magisterio Nacional por el denominado turno de consorte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.355-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por E. Merck se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 741 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1977 sobre denegación de la marca número 703.850, consistente en la denominación «Esclerobión».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.358-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ciba-Geigy, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 745 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de enero de 1977, sobre concesión a favor de la firma «Landerlan, S. A.», de la marca número 693.819, consistente en la denominación «Rinutan».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.360-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Simago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 790 de 1978 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 734.142 a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.353-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 786 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 415.096, «Onectyl».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.354-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Santos Román Piñana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 756 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca número 798.500, «Budo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.356-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Fuentes y Carlos-Roca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 757 de 1978, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 27 de abril de 1978, resolviendo la alzada interpuesta contra el Decreto de 28 de octubre de 1977, dictado por el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid en el concurso restringido, convocado entre Recaudadores de Tributos de Madrid, para cubrir las

nuevas zonas recaudatorias constituidas por Real Decreto 928/1977, de 28 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.357-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Kimberly-Clark Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 713 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de enero de 1977, sobre concesión de la inscripción de la marca número 677.536, «Dispokleen», a favor de la Sociedad «Arbora Internacional, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.359-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sunkist Growers, Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 802 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de marca 686.849, a «Talleres Calvillo, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.361-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sandoz, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 808 de 1978 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 416.838.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.362-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Gráficos Eléctricos del Noroeste, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 800 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 695.669, «Genosa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.363-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 798 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 750.233.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.364-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Carlos Ruiz de Diego se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 798 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de modelo de utilidad número 223.423, a doña Leonor Martí Sala.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.365-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Jorba Puig-Subira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 794 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión, a favor de «Nezel, S. A.», de las marcas 703.269 y 703.271 denominadas respectivamente «Clitación» y «Surtación».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.366-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Concepción Ibarque Gómez-Acebo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 792 de 1978, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre mejora de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.367-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Anex, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 822 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a «Antibióticos, S. A.», la inscripción de la marca «Bitipen», número 701.715.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.542-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por «Société Anonyme des Cigarettes Melia» contra el acuerdo de concesión del registro de la marca número 657.498, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria; pleito al que ha correspondido el número 52 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.314-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Schilegel (uk) Limite» contra la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—por la que se deniega el modelo de utilidad número 21.838; pleito al que ha correspondido el número 543 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.315-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 786 de 1977-MS, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Construcciones Heco, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.848.908 pesetas, intereses legales y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

«Entidad número 1.—Finca número cuatro. Vivienda puerta primera, en la planta semisótanos, del edificio sito en esta ciudad, calle Fastenrath, 108 al 112. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el vestíbulo de entrada, patio de luces y el local comercial, tienda primera, de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces, el local comercial tienda primera de la propia planta y con Marcelino Montserrat y Joaquín Taxonera; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la propia planta y con otro patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y con sucesores de Miguel Valls. Tiene asignada, como anejo, el uso y disfrute superficial exclusivo de los dos patios de luces interiores que le son contiguos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de esta ciudad número 4, tomo 1.441, libro 541 sección Horta, folio 228, finca número 33.898, inscripción 3.º

«Entidad número 2.—Finca número cinco. Vivienda puerta segunda, en la planta semisótanos del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el vestíbulo de entrada, cuarto de basuras, local comercial tienda tercera, patio de luces y sucesores de Florencio Molins; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la propia planta y con cuarto de basuras; por la izquierda, con herederos de Florencio Molins y casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía y patio de luces, y por el fondo, con sucesores de Miguel Valls, mediante patios de luces. Se le asignó, como anejo, el uso y disfrute superficial exclusivo de los dos patios de luces interiores que le son contiguos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.441, libro 541 sección Horta, folio 229, finca número 33.700, inscripción 2.º

«Entidad número 3.—Finca número seis. Vivienda puerta primera de la planta entresuelo del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero y dos pequeñas terrazas. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta quinta de la propia planta; por la derecha, entrando, con sucesores de Florencio Molins y casa número 83-87 de la calle Santa Rosalía; por la izquierda, con patio de luces y con la calle de su situación, y por el fondo, con patio de luces y sucesores de Florencio Molins y casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía. Se le asignó, como anejo, el uso y disfrute superficial exclusivo del patio de luces interior que le es contiguo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.441, libro 541 sección Horta, folio 239, finca número 33.702, inscripción 2.º

«Entidad número 4.—Finca número siete. Vivienda puerta segunda, en la planta entresuelo del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y con sucesores de Florencio Molins y casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la propia planta y con rellano de la escalera; por la izquierda, con patio de luces y con herederos de Florencio Molins y casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía, y por el fondo, con sucesores de Miguel Valls, mediante patios de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.441, libro 541 sección Horta, folio 235, finca número 33.704, inscripción 2.º

«Entidad número 5.—Finca número ocho. Vivienda puerta tercera, en la planta entresuelo del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta cuarta de la propia planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y Marcelino Montserrat y Joaquín Taxonera y la vivienda puerta cuarta de la propia planta; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la propia planta y con patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y sucesores de Miguel Valls.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4, al tomo 1.441, libro 541 sección Horta, folio 238, finca número 33.708, inscripción 2.ª

«Entidad número 6.—Finca número nueve. Vivienda puerta cuarta, de la planta entresuelo del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos pequeñas terrazas. Ocupa una superficie de cincuenta metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, viviendas puertas tercera y quinta de la misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de la propia planta y con patio de luces, y por el fondo, con Marcelino Montserrat y Joaquín Taxonera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4, al tomo 1.441, libro 541 sección Horta, folio 241, finca número 33.708, inscripción 2.ª

Entidad número 7.—Finca número diez. Vivienda puerta quinta, en la planta entresuelo del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero y tres pequeñas terrazas. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y hueco de la misma, patio de luces y la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y la vivienda puerta primera de la propia planta; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la propia planta y patio de luces, y por el fondo, con la calle de su situación. Tiene asignada, como anejo, el uso y disfrute superficial exclusivo del patio de luces interior que le es contiguo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.441, libro 541 sección Horta, folio 244, finca número 33.710, inscripción 2.ª

«Entidad número 8.—Finca número doce. Vivienda puerta segunda, en la planta primera del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y sucesores de Florencio Molins y casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la propia planta y con rellano de la escalera; por la izquierda, con patio de luces y con sucesores de Florencio Molins y casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía; y por el fondo, con sucesores de Miguel Valls, mediante patios de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.449, libro 544 sección Horta, folio 1, finca número 33.714, inscripción 2.ª

«Entidad número 9.—Finca número trece. Vivienda puerta tercera, en la planta primera del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta cuarta de la propia planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y Marcelino Montserrat y Joaquín Taxonera y la vivienda puerta cuarta de la propia planta; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la propia planta y con patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y sucesores de Miguel Valls.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.449, libro 544 sección Horta, folio 4, finca número 33.716, inscripción 2.ª

«Entidad número 10.—Finca número dieciséis. Vivienda puerta primera, en la planta segunda del edificio. Se compone

de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero y dos pequeñas terrazas. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta quinta de la propia planta; por la derecha, entrando, con herederos de Florencio Molins y la casa número 83-87 de la calle Santa Rosalía; por la izquierda, con patio de luces y con la calle de su situación, y por el fondo, con patio de luces y herederos de Florencio Molins y la casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.449, libro 544 sección Horta, folio 13, finca número 33.722, inscripción 2.ª

«Entidad número 11. Finca número diecisiete. Vivienda puerta segunda, en la planta segunda del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y con herederos de Florencio Molins y la casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la propia planta y con rellano de la escalera; por la izquierda, con patio de luces y con sucesores de Florencio Molins y la casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía, y por el fondo, con sucesores de Miguel Valls, mediante patios de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.449, libro 544 sección Horta, folio 18, finca número 33.724, inscripción 2.ª

«Entidad número 12.—Finca número dieciocho. Vivienda puerta tercera, en la planta segunda del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta cuarta de la propia planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y Marcelino Montserrat y Joaquín Taxonera y la vivienda puerta cuarta de la propia planta; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la propia planta y con patio de luces y por el fondo, con patio de luces y sucesores de Miguel Valls.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.449, libro 544 sección Horta, folio 19, finca número 33.728, inscripción 2.ª

«Entidad número 13.—Finca número diecinueve. Vivienda puerta cuarta de la planta segunda del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos pequeñas terrazas. Ocupa una superficie de cincuenta metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, viviendas puertas tercera y quinta de la misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de la propia planta y con patio de luces, y por el fondo, con Marcelino Montserrat y Joaquín Taxonera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.449, libro 544 sección Horta, folio 22, finca número 33.728, inscripción 2.ª

«Entidad número 14.—Finca número veinte. Vivienda puerta quinta, en la planta segunda del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y tres pequeñas terrazas. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entran-

do, con patio de luces y la vivienda puerta primera de la propia planta; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la propia planta y patio de luces, y por el fondo, con la calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 1.449, libro 544 sección Horta, folio 25, finca número 33.730, inscripción 2.ª

«Entidad número 15. Finca número veintiuno. Vivienda puerta primera, en la planta ático del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie de setenta metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano y hueco de la escalera, patios de luces y sucesores de Florencio Molins y casa número 83-87 de la calle Santa Rosalía; por la derecha, entrando, con patio de luces y sucesores de Florencio Molins y casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía; por la izquierda, con patio de luces y la vivienda puerta cuarta de la propia planta, y por el fondo, con patio de luces y, mediante terraza, con la calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.449, libro 544 sección Horta, folio 28, finca número 33.732, inscripción 2.ª

«Entidad número 16.—Finca número veintidós. Vivienda puerta segunda, en la planta ático del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y patio de luces y herederos de Florencio Molins y casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía; por la derecha, entrando, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta tercera de la propia planta; por la izquierda, con patio de luces y herederos de Florencio Molins y casa números 83-87 de la calle Santa Rosalía, y por el fondo, mediante patios de luces, con sucesores de Miguel Valls.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.449, libro 544 sección Horta, folio 31, finca número 33.734, inscripción 2.ª

«Entidad número 17.—Finca número veintitrés. Vivienda puerta tercera, en la planta ático del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de sesenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta cuarta de la propia planta; por la derecha, entrando, con patio de luces, vivienda puerta cuarta de la propia planta y Marcelino Montserrat y Joaquín Taxonera; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la propia planta, y por el fondo, con patio de luces y con sucesores de Miguel Valls.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.449, libro 544 sección Horta, folio 34, finca número 33.736, inscripción 2.ª

«Entidad número 18.—Finca número veinticuatro. Vivienda puerta cuarta, en la planta ático del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puertas tercera y primera de la propia planta; por la derecha, entrando, mediante terraza, con la calle de situación; por la izquierda, con patio de luces y la vivienda puerta tercera de la propia planta, y por el fondo, con Marcelino Montserrat y Joaquín Taxonera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.449, libro 544 sec-

ción Horta, folio 37, finca número 33.738, inscripción 2.ª

El precio de las citadas fincas, fijado en la escritura de hipoteca, es el siguiente: Las de números uno, cinco y diez, el de 1.160.000 pesetas cada una de ellas; las de números dos, cuatro y dieciséis, el de 1.060.000 pesetas cada una; las de números tres, ocho y once, el de 1.100.000 pesetas cada una; las de números seis, nueve, doce y diecisiete, el de 1.200.000 pesetas cada una; las de números siete, catorce, quince y dieciocho, el de 1.300.000 pesetas y la de número trece, el de 310.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón Víctor Pradera, el próximo día 5 de septiembre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor o postores, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de hipoteca y que aparecen señalados a las fincas, anteriormente indicados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo ordenado y a los fines dispuestos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 7 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—7.783-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508 de 1976, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Enrique Viñolas Teixidor en reclamación de 320.325,27 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 520.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 54, situada en la puerta 4.ª, de la planta 5.ª, de la casa o escalera letra B, del edificio o bloque denominado "Bloque blanco", sito en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada "Can Perellada", sita en la barriada de las Fots, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de 73 metros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea Este, con la escalera general, con el piso 5.ª, puerta 1.ª y con proyección vertical de los patios de las tiendas 3.ª y 4.ª de la planta baja; por la derecha, entrando, con proyección vertical de patio de la tienda 4.ª de la planta baja; y con el piso 5.ª, puerta 3.ª de la casa o escalera letra C; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda 3.ª de la planta baja, con la escalera general y rellano de la misma y con el piso 5.ª, puerta 3.ª de la propia casa; y por el fondo, con la fachada posterior del edificio, o sea Oeste; por arriba con el terrazo general de la casa y por debajo con el piso 4.ª, puerta 4.ª»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa a nombre de la vendedora «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», al tomo 1.524, libro 400 folio 155, finca 22.145, inscripción primera.

Valorada en 520.000 pesetas.

Barcelona, 30 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, José María López-Mora.—8.879-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80 de 1978 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez

y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alejo Alcaraz Maruenda, en reclamación de 618.323,03 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 940.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de octubre próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 14, situada en el piso sexto, puerta segunda, del edificio sito en la ciudad de Sabadell, con frente a la Vía Aurelia, en donde le corresponde el número 48; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y dos galerías; ocupa una total superficie de ochenta y ocho metros cuadrados; lindante: Por el Oeste, con la Vía Aurelia; por el Norte, con solar de Joaquín Sanmartín Gay; por el Sur, con rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda número 13 de la Comunidad, y por el Este, con proyección vertical de la terraza de la vivienda número cuatro de la comunidad. Tiene un coeficiente de seis enteros por ciento.

Título: Le pertenece por compra a don Antonio Redondeo Fenoy, según consta de la escritura de compraventa autorizada por el ahora actuante, pendiente de inscripción a su favor, pero estando inscrita a nombre del vendedor, al tomo 2.134, libro 353 de Sabadell, Sección 2, folio 61, finca número 20.062, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1978. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.876-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80 de 1978 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones Bafer, S. A.», en reclamación de 12.810.524,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, que luego se dirá, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de octubre próximo, a las diez horas.

#### Fincas Objeto de subasta

«Entidad número uno.—Local comercial en plantas sótanos-segundo, sótanos-primero y planta baja de dicha casa. En las tres plantas abre puertas al rellano de la escalera. Tiene acceso directo a la calle Hermano Julio, mediante un paso situado en la planta baja. Tiene una total superficie de 531,69 metros cuadrados, de los que corresponden 233,85 a la superficie de la entidad en planta sótanos-segundo, 231,04 a la planta sótanos-primero y 67 a la planta baja; linda la parte de la entidad en planta sótanos-primero y planta sótanos-segundo: Por su frente, tomando como tal el del edificio, con subsuelo de la calle Hermano Julio; derecha y fondo, con fincas de «Construcciones Bafer, S. A.», e izquierda, con línea divisoria en las dos plantas de la entidad número 23 de la casa dos, colindante (sita en calle Mártires de la Cruzada, sin número), de «Construcciones Bafer, S. A.»; la parte de la Entidad en planta baja linda: Frente, calle Hermano Julio, por donde tiene entrada; derecha, finca de «Construcciones Bafer, S. A.»; izquierda, local uno y dos de la casa, cuarto de servicios comunes y rellano de la escalera. Además, en planta sótanos-primero y planta sótanos-segundo linda interiormente con la caja de la escalera y rellano de la misma. Por el fondo, en planta baja linda: En línea divisoria, con finca de «Construcciones Bafer, S. A.».

Cuota de 24,15 por 100.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

«Entidad número dos.—Local comercial 1, en planta baja de dicha casa. Tiene una superficie de 39,33 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Hermano Julio; derecha, paso de la entidad número 1; izquierda, entrando, general del inmueble, y fondo, caja y rellano de la escalera.»

Cuota: 1,80 por 100.

Valorada en 600.000 pesetas.

«Entidad número tres.—Local comercial 2, en planta baja de dicha casa. Tiene una superficie de 82,75 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal el del edificio, con vestíbulo general y cuarto de servicios comunes; derecha, ese cuarto, caja del ascensor y paso de la entidad número 1; izquierda, en línea divisoria, local en planta baja de la casa 2 (Mártires de la Cruzada, sin número), de «Construcciones Bafer, S. A.», y fondo, finca de la propia Sociedad.»

Cuota de 3,75 por 100.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

«Entidad número cuatro.—Local comercial en planta altillo o principal de dicha casa. Abre dos puertas al rellano de la escalera. Tiene una superficie de 197,48 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el del edificio, con proyección vertical de la calle Hermano Julio; derecha, finca de «Construcciones Bafer, S. A.»; y patio; izquierda, patio y local en planta altillo o principal de la casa 2 (Mártires de la Cruzada, sin número), de «Construcciones Bafer, S. A.», y fondo, patios y finca de «Construcciones Bafer, S. A.»; además, internamente linda con cajas del ascensor y de la escalera y rellano de ésta.»

Cuota de 9 por 100.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

«Entidad número cinco.—Vivienda piso primera, puerta primera, en la segunda planta alta de dicha casa; consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie de 103,39 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patios, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, proyección vertical de la calle Hermano Julio; izquierda, patio y finca de «Construcciones Bafer, S. A.»; y fondo, finca de la propia Sociedad.»

Cuota de 4,70 por 100.

Valorada en un 1.600.000 pesetas.

«Entidad número seis.—Vivienda piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta de dicha casa. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie de 104,55 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja del ascensor, patios y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, patio y finca de «Construcciones Bafer, S. A.»; izquierda, patio y finca de «Construcciones Bafer, S. A.», y proyección vertical de la calle Hermano Julio.»

Cuota de 4,75 por 100.

Valorada en un 1.600.000 pesetas.

«Entidad número siete.—Vivienda piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta de dicha casa. Su composición, superficie, linderos y cuota son iguales a los de la entidad cinco.»

Valorada en un 1.600.000 pesetas.

«Entidad número ocho.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta de dicha casa. Su distribución, superficie, lindes y cuota son iguales a la entidad seis.»

Valorada en 1.600.000 pesetas.

«Entidad número nueve.—Vivienda en el piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta de dicha casa. Su distribución, superficie, lindes y cuota son iguales a los de la entidad cinco.»

Valorada en un 1.600.000 pesetas.

«Entidad número diez.—Vivienda piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta de dicha casa; su distribución, superficie, lindes y cuota son iguales a los de la entidad número seis.»

Valorada en un 1.600.000 pesetas.

«Entidad número once.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta de dicha casa. Su distribución, superficie, lindes y cuota son iguales a los de la entidad número cinco.»

Valorada en 1.600.000 pesetas.

«Entidad número doce.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta alta de dicha casa. Su distribución, superficie, lindes y cuota son iguales a los de la entidad número seis.»

Valorada en 1.600.000 pesetas.

«Entidad número trece.—Vivienda en el piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta de dicha casa. Su distribución, superficie, lindes y cuota son iguales a los de la entidad número cinco.»

Valorada en 1.600.000 pesetas.

«Entidad número catorce.—Vivienda en el piso quinto, puerta segunda, en la sexta planta alta de dicha casa. Su distribución, superficie, lindes y cuota son iguales a los de la entidad número seis.»

Valorada en 1.600.000 pesetas.

«Entidad número quince.—Vivienda piso sexto, puerta segunda, en la séptima planta alta de dicha casa. Su distribución, superficie, lindes y cuota son iguales a los de la entidad número cinco.»

Valorada en 1.600.000 pesetas.

«Entidad número dieciséis.—Vivienda piso sexto, puerta segunda, en la séptima planta alta de dicha casa. Su distribución, superficie, lindes y cuota son iguales a los de la entidad número seis.»

Valorada en 1.600.000 pesetas.

«Entidad número diecisiete.—Vivienda piso ático, puerta primera (estudio), en la octava planta alta de dicha casa. Tiene una superficie de 51,25 metros cuadrados, y linda: Frente, caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patios y entidad puerta segunda de la misma planta; derecha, proyección vertical de la calle Hermano Julio, mediante su terraza; izquierda, mediante terraza propia de la entidad, proyección vertical de patios y finca de «Construcciones Bafer, Sociedad Anónima», y fondo, finca de esa Sociedad. Tiene la terraza 52,14 metros cuadrados.»

Cuota de 2,30 por 100.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

«Entidad número dieciocho.—Vivienda piso ático, puerta segunda (estudio), en la octava planta alta de dicha casa. Tiene una superficie cubierta de 51,25 metros cuadrados, y 53,30 metros cuadrados la terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja del ascensor, patios y entidad puerta primera de la misma planta; derecha, patio y finca de «Construcciones Bafer, Sociedad Anónima»; izquierda, proyección vertical de la calle Hermano Julio, y fondo, finca de «Construcciones Bafer, Sociedad Anónima». Los lindes de la derecha y de la izquierda dichos son mediante sus respectivas terrazas, propias de esta entidad.»

Cuota de 2,30 por 100.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona: Todas al tomo 1.944, libro 819 de Badalona, inscripción primera, folios 14 al 59, correlativos de tres en tres, respectivamente, fincas 55.547 al 55.581, ambos inclusive, sólo impares, respectivamente.

Están valoradas, en total, en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1978. El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—8.877-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88 de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Dolores Solé Durán y don Manuel Jubert Anastasi, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de octubre de 1978 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 4.400.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Descripción de la finca que se subasta

«Porción de terreno, conocido por "Manso Vehis", en la que hay un torreón antiguo, sito en término de Cabrils, lindante: Al Norte, resto de finca de doña Emilia Beltrán Carbonell, mediante un camino a contruir en terreno de finca matriz; Sur, parcela, antes separada, propia de doña Emilia Beltrán Carbonell, mediante pared medianera; Este, finca de don Jerónimo Mas y resto de finca matriz, y al Oeste, resto de finca matriz, mediante el referido camino a construir en terreno del mismo resto de finca. Mide una superficie de treinta y nueve áreas, dos centiáreas, cuarenta y cuatro milíáreas. Dentro del citado terreno hay una casa, que se compone de planta semisótano, de ciento treinta y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados; planta piso, de novecientos cincuenta y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y con cubierta, parte terrado y parte tejado. Formando una superficie lo edificado de setecientos ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados; y en junto la total edificación, de mil ochocientos ocho metros seis decímetros cuadrados. Pertenece a los consortes Jubert-Solé, por mitad, en común y pro indiviso, en cuanto al terreno y antigua construcción, por haberla comprado a doña Emilia Bertrán Carbonell, mediante escritura autorizada por el Notario de Vilasar de Mar don Carlos Sans-Pastor y Fernández, con fecha 21 de enero de 1971.»

Constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.499, libro 44 de Cabrils, folio 37, finca número 1.677, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1978. El Juez, Jaime Amigó de Bonet.—El Secretario.—8.878-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/78, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Pablo Sebastián Estela, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de octubre de 1978, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 2.400.000 pesetas, valor pactado.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Descripción de la finca

«Casa compuesta de planta baja y un piso, cubierta de terrado, sito en el término municipal de San Justo Desvern, con frente a la calle de los Cazadores, sin número, hoy numerada con el 18, a 61,12 metros de la calle Oliveras de superficie edificada, en junto, 202,20 metros cuadrados, construida sobre parte de una porción de terreno de superficie quinientos un metros quince decímetros cuadrados, equivalentes a 13.264,43 palmos cuadrados, lindante: Por su frente, en una línea de 12,02 metros, con la calle de los Cazadores, antes sin nombre; por la izquierda, entrando, en línea de 33,86 metros, con el solar número 24; por el fondo, en una línea de 15 metros, con el solar número 15, y por la derecha, en una línea de 32,96 metros, con el solar número 26, todos ellos de la mayor finca de que se segregó, propia del señor Borrás.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.139, libro 56 de San Justo Desvern, folio

111, finca número 4.403, inscripción segunda.

Dado en Barcelona, a 5 de julio de 1978. El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.060-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1205/1977, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra Alfredo Herrera Aranda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, con la rebaja del 25 por 100, de la finca propiedad del demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Departamento número tres.—Vivienda única del piso primero de la casa señalada con el número 41 de la avenida Banús Baja, de Santa Coloma de Gramenet, con recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y lavadero y cuarenta metros cuadrados útiles, más dos balcones. Linda: Norte, patio lateral de luces y solar número 3 de la mayor finca de procedencia; Sur, avenida Banús Baja; Este, solar número 1 de la mayor finca de procedencia, de Francisco Pedregosa, y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y Oeste, de Francisco Muñoz Alegría y Carmen Llacha Soro. Tiene una cuota del 15 por 100 de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.582, libro 396, folio 107, finca 27.158, inscripción primera.

Tasada en 460.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.ª Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—9.059-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario, artículo 131, Ley Hipotecaria, número 339/78, a

instancia de «Banco de Comercio, S. A.», contra «Yarko, S. A.», sobre reclamación préstamo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalando-e, para la celebración de la misma, las doce horas del día 4 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Lote primero:

«Local comercial derecha, según su posición, subiendo la escalera de la planta alta séptima. Mide una superficie, aproximada, de doscientos veintinueve metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con patios interiores, caja de ascensores, rellano de la escalera y con el local izquierda de la misma planta; al Sur, con vuelos de la propiedad de don Miguel Ortiz; al Este, con patio y con propiedad de las Hermanas de la Esperanza; y al Oeste, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la casa señalada con el número 49 de la alameda Mazarredo. Tiene una participación, en el total valor de la casa y elementos comunes de la misma, de cuatro enteros por ciento (4 por 100).»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en pesetas, 11.500.000.

##### Lote segundo:

«Local comercial derecha, según su posición, subiendo por la escalera de la planta alta octava. Mide una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados, y linda: Al Norte, con patio interior, servicio de aseo, rellano de escalera y vivienda centro; al Sur, con vuelos propiedad de don Miguel Ortiz Diez; al Este, con el servicio de aseo, vivienda centro de la misma casa y propiedad de las Hermanas de la Esperanza; al Oeste con el edificio señalado con el número 49 de la alameda Mazarredo. Tiene una participación de los elementos comunes de la casa de dos enteros por ciento (2 por 100).»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

##### Lote tercero:

«Una participación de dos dieciseisavos de 1,50 por 100 de la finca registral número 27 o vivienda centro en la planta octava. Mide una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el local izquierda-derecha de la misma planta; al Sur, con el local derecha de la misma planta; al Este, con patio y propiedad de las Hermanas de la Caridad, y al Oeste, con el local derecha de la misma planta y rellano de escalera. Tiene una participación, en los elementos comunes de la casa, de cincuenta

céntimos de entero por ciento, hallándose libre de cargas.»

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 35.000 pesetas.

##### Lote cuarto:

«Dos dieciseisavas partes indivisas o zonas de aparcamiento números 12 y 13 de la finca registral número 1 o local destinado a garaje, con acceso por la planta del sótano. Mide una superficie, aproximada, de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con subsuelo de alameda Mazarredo; al Sur, con el cuarto de calderas y subsuelo de la casa que se describe; al Este, con casa número 47 de la alameda de Mazarredo, por donde tiene su acceso, y al Oeste, con propiedad de Olabarría Hermanos. Tiene una participación, en los elementos comunes de la casa, de un entero con cincuenta céntimos de otro entero por ciento (1,50 por 100).»

Valorada, en la escritura de constitución de Hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Todos los inmuebles se hallan ubicados en la casa número 47 de la alameda de Mazarredo, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.513-C.

\*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 877/77, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Armando Rodríguez Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 18 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Qu. no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir otra, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se sacan a subasta los bienes sin suplirse previamente la falta de títulos, a instancia del actor.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. «Terreno huerto, en parte con árboles frutales, sito en jurisdicción de Baracaldo, en barrio Retuerto y en lugar designado Bengolea, que linda: Al Norte, con río Castaños; al Sur, en parte con finca que fue de este caudal y en parte con terreno del señor García Gastea; al Este, en parte con el señor Aguirre y en parte con el río Castaños; y al Oeste, con más del señor García Gastea. Mide 730 metros cuadrados.»

2. «Terreno sito en barrio de Retuerto, lugar designado Bengolea, en el término municipal de Baracaldo. Linda: Al Norte y Oeste, con terreno del señor García Gastea; al Este, con el río Castaños; al Sur, con resto de la finca de donde ésta procede. Mide 439 metros cuadrados.»

3. «Terreno en término municipal de Baracaldo, barrio de Retuerto, lugar designado con el nombre de Bengolea, que ocupa una superficie de 588 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con el río Castaños, que lo separa de terrenos de don Mariano Otalora y don Juan Carlos Calzada; Sur, con el resto de donde procede, en una longitud de 27,25 metros cuadrados y una franja de 3 metros de longitud que lo hace con un terreno destinado a servidumbre de pago; Este, con terreno de Manuel García Gastea, y Oeste, con desagüe del molino de Altos Hornos de Vizcaya y río Castaños.»

4. «Trozo de terreno en término de Baracaldo, barrio de Retuerto, sitio de Bengolea, que linda por todos sus lados con terreno del señor García Gastea, excepto por el Norte, que lo hace con el río Castaños. Mide 317 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.»

5. «Un trozo de terreno en barrio de Retuerto, término de Baracaldo, lugar designado Bengolea, que ocupa una superficie aproximada de 18 metros cuadrados, y linda: al Norte, con finca del señor García Gastea; al Sur, con muro de la carretera; Oeste, carretera, y al Este, río Castaños.»

Valorados dichos terrenos en 16.000.000 de pesetas.

«Piso vivienda exterior izquierda de la planta alta, tercera, de la casa señalada con el número 2 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao.»

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.738-3.

#### CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraíso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 124/75, a instancia de don Jesús Maestre Aznar, representado por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, contra «Ibermónaco, S. A.», sobre reclamación de 15.137.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien inmueble embargado:

«Parcela O-1 de uso colectivo del plan de ordenación urbana, del centro de interés turístico nacional, Hacienda de la Manga, de Cartagena, sita en el paraje La Manga del Mar Menor, Diputación de Lantiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 9.900 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con la Gran Vía de la Manga; por el Sur o derecha, entrando, con las parcelas M y N; por el Este o espalda, con la zona marítimo-terrestre del mar Mediterránea, propiedad de la Compañía mercantil «Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor, S. A.» y por el Norte o izquierda, con la parcela O-2.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 87, libro 95 de la segunda sección, finca 7.458.

Se hace constar que dicha finca está valorada en la cantidad de 14.850.000 pesetas.

Se señala para dicha subasta el próximo día 14 de septiembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán

los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose hacer en, digo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace saber que el título de propiedad de dicho bien inmueble está de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título, así como que quedarán subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 11 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, Enrique Lizabe Paraiso.—El Secretario.—9.715-C.

#### ELDA

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido, en los autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria, seguidos con el número 593/77, a instancia de doña Elvira Abad Rico, representada por el Procurador señor Canto, contra don Ramón Martínez Escolano, se anuncia la venta, por primera vez en pública subasta, de la finca hipotecada en garantía del crédito de la parte actora, que al final se reseñará.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 18 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de trescientas dos mil (302.000) pesetas, cantidad que corresponde al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de esta subasta.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Una casa habitación, con un patio a sus espaldas, de planta baja, situada en la ciudad de Novelda, calle de Ramón y Cajal, número 13, que mide ciento treinta y un metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados, resultado de ocho metros con diez centímetros de frente por dieciséis metros con veinte centímetros de fondo; linda: Por la derecha, entrando, o Levante, con casa de don Mateo Celedonio Serra Morant; izquierda o Poniente, con don Faustino Sánchez Díez, y fondo o Norte, con edificio de herederos de don Francisco Alenda Valero.»

Inscrita al libro 374 de Novelda, folio 45 vuelto, finca número 20.985 cuadruplicado, sexta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Elda a 27 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.739-3.

#### MADRID

En los autos de mayor cuantía número 323-B-1 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María de los Milagros Lloréns Casani, representada por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, contra el excelentísimo señor don José Manuel Zuleta Carvajal y otros y el Ministerio Fiscal, sobre derecho de uso y posesión de título noble de Marqués de Navamorcuende, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 323/1975, a instancia de doña María de los Milagros Casani, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina y domiciliada en Madrid, calle Doctor Casal, número 10, representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón y defendida por el Letrado don Juan Martín Casallo, contra don José Manuel Zuleta Carvajal o Zuleta-Reales Carvajal, Duque de Abrantes, Marqués de Navamorcuende, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendido por el Letrado don Diego Salas Prada; don Luis Jaime Carvajal Salas, Duque de Aveyro y Marqués de Puerto Seguro, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, y defendido por Letrado, contra don Alfonso Angel Carvajal y Fernández de Córdoba, Conde de Aguilar de Inestribillas, con Grandeza de España, y Conde de Villalba, declarado en rebeldía; don Alfonso Cabeza de Vaca Mac Daniel, Marqués de Portazgo y Conde de Mejorada, declarado en rebeldía; don Angel Francisco Labayen Fernández Villaverde, Conde de Quinta de la Mejorada, declarado en rebeldía, don Agustín Carvajal y Carvajal, en desconocido domicilio y paradero, declarado en rebeldía; don Alvaro de Zuleta y Carvajal, Duque de Linares, declarado en rebeldía; don Duarte Zuleta Carvajal o Zuleta-Reales Carvajal, que no se ha personado, declarado en rebeldía, y excelentísimo señor Fiscal, sobre declaración de derecho al uso y posesión de título noble de Marqués de Navamorcuende... y fallo: Que estimando la demanda en cuanto al demandado principal, don Duarte Zuleta Carvajal o Zuleta-Reales Carvajal se refiere, promovida por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña María de los Milagros Lloréns Casani, debo declarar y declaro que es mejor o preferente derecho el de la demandante, frente al propio del referido demandado, para llevar, usar y poseer, con sus honores y demás preeminencias, el título noble de Marqués de Navamorcuende, hoy detentado por dicho demandado don Duarte Zuleta Carvajal o Zuleta-Reales Carvajal, absolviendo de la demanda al resto de los demandados, imponiendo las costas causadas por el demandado don Luis Jaime Carvajal Salas a la parte actora, y sin hacer expresa condena en las restantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José de Asís (rubricado).»

«Publicación: Dada y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública y leyéndola en voz alta ante las personas

que había en la misma. Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho, doy fe. Firmado: Valentín Sama (rubricado).»

Y conforme a lo acordado en providencia de esta fecha y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, no notificándose personalmente, y los que se hallan en ignorado paradero, se libra el presente en Madrid a 18 de marzo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.518-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 5 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, y en los autos de ejecución civil de sentencia canónica, promovido por doña Juana Moreno Peña, contra don José María Gutiérrez Martínez, que se halla en ignorado paradero, y por la que, en ejecución de la misma, se solicita la separación personal de los conyuges doña Juana Moreno Peña y don José María Gutiérrez Martínez, por tiempo indefinido. b) Que doña Juana Moreno Peña recupere la plena administración y disposición sobre sus bienes, y que se dirija comunicación al encargado del Registro Civil del Juzgado Municipal número 24 de Madrid, para que se anote marginalmente dicha sentencia en la inscripción de matrimonio de expresado conyuge.

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Gutiérrez Martínez, a los fines y términos de ocho días, y haciéndose constar que la promovente litiga en concepto de oficio, doy en Madrid el presente a 30 de junio de 1978.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—8.881-E.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en trámite de procedimiento hipotecario, seguidos en este Juzgado con el número 1.529 de 1978, a instancia de «Interfinanciera, S. A.», contra don Luis Santacana Faralt, se da vista, por término de tres días, y a tenor de lo previsto en el artículo 426 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al demandado don Luis Santacana Faralt, en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en las indicadas actuaciones y que asciende a pesetas 23.283.352, a cuya tasación se ha incluido el principal reclamado, con apercibimiento de que, caso de no manifestar nada en contra, se le tendrá por conforme con la misma.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.476-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 502 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad mercantil «El Triunfo, S. A.», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Angel Cisneros Igarreda, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo subasta, por primera vez y por el tipo piedad que corresponden a dicho demandado sobre el piso 4.º, letra F, de la casa número 9 de la calle de Triviño de esta capital (antes avenida de San Luis, sin número), que le han sido embargados en el indicado procedimiento; habiéndose se-

ñalado, para que tenga lugar la indicada subasta, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente que firmo en Madrid a 4 de julio de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.736-3.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 82 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Cecilio Alameda Pérez, mayor de edad, casado con doña Raimunda Fernández Albarrán, industrial, vecino de Málaga, calle Gutenberg, número 2, en concepto de deudor, y contra don Francisco Gil Colomer, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Pérez Alcaraz, industrial, vecino de Valencia, con domicilio en Martínez Cabello, número 10, en concepto de hipotecante, sobre reclamación de 290.444 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 290.444 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Vivienda, en segunda planta alta, derecha, entrando, tipo A, puerta 3.ª-2.ª, recayente a calle de situación del edificio número dos de la calle Gutenberg de la ciudad de Málaga, con su correspondiente distribución interior y superficie de ciento once metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, con edificio de calle Navas de Tolosa, número 10; izquierda, con vivienda 4.ª, 2.ª, y espalda, con patio de luces. Cuota: Se le asigna una cuota de participación, en relación

con el edificio, de cuatro enteros diecisiete centésimas por ciento.»

Inscripción: Consta en el tomo 1.384, folio 190, finca número 14.935, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 29 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.504-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 142 de 1977, de la Entidad «Rodríguez y Vergara, Ingenieros Industriales, S. A.», domiciliada en Pasajes de San Pedro, se ha dictado resolución con esa fecha aprobando el convenio en su día presentado por la Entidad suspensa, al haber concurrido las adhesiones establecidas por la Ley de Suspensión de Pagos y no existir oposición al mismo.

Dado en San Sebastián, a seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—3.225-D.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.233 de 1977, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Clemente Sanguirico, contra don Rodrigo Cachero Milla para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra calma, al sitio de Las Loberas, término de Carmona, con superficie de noventa y cinco áreas y cincuenta centiáreas; linda: Al Norte, con olivar de la Mohara, y por el Sur, Este y Oeste, con otras del señor Suárez Ramírez.»

Inscrita al folio 48 vuelto, del tomo 581 del archivo, libro 487 del Ayuntamiento de Carmona, finca número 19.698, inscripción segunda.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas, que es el

75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1978.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, E. Rodríguez.—9.521-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 552 de 1977, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Avelino Pres Calvo, contra los cónyuges doña María Campiñés Cabrera y don José Borrego Castro, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado proceder de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, del siguiente:

«Piso izquierda, según se mira a la fachada, de la segunda planta alta de la casa número 45, hoy 61, de la calle Monte Carmelo, en el barrio de Los Remedios de esta capital. Mide la superficie de 83,27 metros cuadrados, incluida terraza. Tiene su frente a calle de su situación, y linda: Por derecha de su entrada, con caja de escalera, ascensor y patio central de la finca y piso derecha de la misma planta; por izquierda, con casa señalada con el número 43, hoy 59, de calle Monte Carmelo, y por fondo, con finca de don Pedro Leiseau Lúquez, y patinillo. Consta de vestibulo, sala-comedor, tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, baño y aseo. Su cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, es de 8,85 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 24 vuelto, tomo 753, libro 155 de la primera sección, finca 9.854.

Tasada en la escritura en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el precio fijado por las partes en dicha escritura; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—9.505-C.

#### TERRASSA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 193/77, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Tinregar S. A.», hasta 6 de junio de 1977, «Onandia, S. A. de Tintes y Acabados», dedicada a tintes y acabados para la industria textil, domiciliada en esta ciudad, carretera de Moncada, número 269, y por haberse acordado, en proveído de esta fecha, se convoca a los acreedores a nueva Junta general, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Terrassa a 18 de marzo de 1978. El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, J. M. Castelló.—9.498-C.

#### VALENCIA

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en las diligencias previas número 1.002 de 1978, sobre lesiones y sucesiva muerte de Francisco Fernández Salas, de treinta y tres años de edad, casado, afilador, hijo de Juan y de Dominga, natural de Quintanar de la Orden (Toledo) y vecino de Aspe (Alicante), con domicilio en la calle General Sanjurjo, número 24; hecho ocurrido el día 9 de mayo en la carretera Valencia-Torrente, término de Chirivella, al ser atropellado por un autobús cuando conducía el ciclomotor de marca «Rieju» de su propiedad; y habiendo resultado infructuosas las gestiones para localizar a los familiares del interfecto, por el presente cito a los familiares del mismo, a objeto de declarar y hacerles el correspondiente ofrecimiento de acciones.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1978. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 9.055-E.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRIDEJOS

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de Madridejos (Toledo), por el presente cita de comparecencia ante este Juzgado, para ser oída en declaración, a doña Susana Roquel Bafico, mayor de edad, soltera, agente de viaje, natural de La Plata (Argentina), domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, 74, 7.º B, hoy en ignorado paradero, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por tenerlo así acordado en providencia recaída en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas de daños por accidente de tráfico número 7378, seguidos en este Juzgado.

Dado en Madridejos a 22 de junio de 1978.—El Juez, Antonio Prieto Madrigal.—8.460-E.

##### OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciante Luis Fernando González Gracia, de 29 años de edad, casado, administrativo, hijo de Luis y María Mercedes, natural de Cuenca y vecino de Madrid, con domicilio en calle Urano, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, que por resolución de 4 de mayo último, se acordó el sobreseimiento y archivo de las diligencias que se tramitan en este Juzgado con el número 54/1978, a virtud de denuncia formulada por él mismo, por hurto de una batería de doce voltios, nueva, y en anclaje de la misma, por haber resultado desconocido el autor o autores del hecho acaudado.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado denunciante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 19 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—8.264-E.

Por la presente se hace saber al inculcado Rast Stephen Mar, de 20 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Mac y de Therese, natural de Syracuse (New York), vecino de Pomona (New York), calle White Birch Drive, con pasaporte

número F1760667, y en la actualidad en ignorado paradero, que en las diligencias previas tramitadas en este Juzgado, con el número 106/76, y a virtud de las incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 317/75, por lesiones y daños en colisión del ciclomotor número 9.183-057, con el «Simca 1.100», matrícula 4755-TTA-75, el día 11 de noviembre de 1975, en la carretera L-9, se ha dictado, con fecha de hoy, auto, por el que se hace a dicho inculcado aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto, de 14 de marzo del año último, con reserva de acciones civiles a quines se consideren perjudicados, con declaración de costas de oficio, y dictándose en su día, el correspondiente auto ejecutivo, comprensivo de la cantidad máxima a percibir por el lesionado Benito Pantoja Pedraza.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado inculcado y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 21 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—8.459-E.

#### PUERTO REAL

Don Francisco J. Cabellos Díaz Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62/77, tramitado en este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete; el señor Juez de Distrito don Juan Alvarez-Ossorio Rosado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, Policía de Tráfico, perjudicados Valeriano Borrego Blanco, Antonio Gallego Ponce y Alfonso Andón Núñez, y denunciados Antonio Gallego Ponce, Alfonso Andón Núñez y Juan Manuel Herrera Flores, por daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Gallego Ponce, Alfonso Andón Núñez y Juan Manuel Herrera Flores, como autores de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de mil pesetas de multa a cada uno de ellos, costas por terceras partes, más las siguientes indemnizaciones: A Valeriano Borrego Blanco, por el Antonio Gallego Ponce, de trece mil doscientas siete pesetas; al anterior Antonio Gallego Ponce, por Alfonso Andón Núñez, la suma de treinta y cinco mil novecientos diez pesetas; y al repetido Alfonso Andón Núñez, por Juan Manuel Herrera Flores, la suma de sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Ossorio (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Valeriano Borrego Blanco y a Antonio Gallego Ponce, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Puerto Real a 22 de junio de 1978.—El Secretario, Francisco J. Cabellos Díaz.—8.447-E.

#### UTRERA

Don José Rabadán Bujalance, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla),

Por la presente, el señor Juez de Distrito, que así lo tiene acordado en expediente de juicio de faltas número 544/77, seguido por lesiones de Juan Mena Blanco y otras, causadas en accidente de tráfico el día 4 de agosto de 1977, al vocar el turismo «Mazda», matrícula francesa 8083HW-59, por la presente se cita al conductor, José

Galera Ríos, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de María, casado, minero, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), vecino de Francia, domiciliado en calle 15, cité du Defriche Impasse, número 1,59 Conde S Escout, y a su esposa, Ramona Macías Espinosa, cuyo paradero en España se desconoce, para que el día 22 de septiembre, a sus diez y veinte horas, se personen en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, advirtiéndoles de la facultad que les confiere el artículo 8.º, Decreto de 21 de noviembre de 1952, de que no están obligados a comparecer al acto del juicio al residir fuera de la circunscripción del Juzgado, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estimen pertinente en su descargo, o apoderar a persona que, legítimamente autorizada, lo haga en sus nombres, al acto del juicio y presente prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Galera Ríos y a Ramona Macías Espinosa, expido el presente en Utrera (Sevilla) a 1 de julio de 1978.—El Secretario, José Rabadán.—9.051-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Pasajes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pablo Heredia de Paco. (1.284.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 166 de 1976, Ginés Fajardo Elvira. (1.250.)

El Juzgado de Instrucción de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1977, Manuel Ruiz Guerrero.—(1.298.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 99 de 1977, Alfredo Villar Jorge.—(1.282.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias, 193 de 1977, Juliette Mármol Martínez. (1.280.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 117 de 1968, Juan Pedro Canónico Avalos.—(1.277.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Víctor Fuentes López, Juez de Instrucción de la ciudad de Antequera y su partido,

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 111/77, sobre imprudencia, por medio del presente se cita a Xavier Louis Maurice Van Bamberke, de treinta y cinco años, casado, Ingeniero, natural y vecino de Rhode Saint Genesa (Bélgica), cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día cuatro de octubre, y hora de las once, para dar comienzo a las sesiones de juicio oral en causa de que dimana el presente, haciéndosele los apercibimientos legales.

Antequera, doce de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—1.823.